



SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



Transportes y vehículos

Actualización de datos contenidos en la autorización de uso de lunas y/o vidrios oscurecidos o polarizados, para el caso de vehículos previamente autorizados que han sido modificados en sus características específicas.

Duplicado de autorización de uso total o parcial de lunas y/o vidrios oscurecidos o polarizados.

Certificado de peritaje técnico de constatación de daños e inspección de sistemas de vehículos siniestrados en accidente de tránsito.

Seguridad y justicia

Copia certificada de denuncia policial

Otros

Certificado de antecedentes policiales

Examen toxicológico de drogas ilícitas

Migración, turismo y viajes

Ficha de canje internacional

Salud y discapacidad

Examen de aptitud médica

Educación

Evaluación de talla, peso y documentaria

Exámenes físicos y psicométricos

Examen de aptitud académica y conocimientos

Prueba de control y confianza

Matrícula

Admisión a los programas académicos que genera la Escuela de Posgrado

Otorgamiento del grado académico de bachiller

Otorgamiento del grado académico de bachiller técnico

Sustentación de trabajo de aplicación profesional o rendición de examen de suficiencia profesional

Expedición de título profesional técnico

Expedición de título profesional

Sustentación de tesis o trabajo de suficiencia profesional

Programa de complementación académica

Convalidación de estudios

Sustentación de tesis o trabajo de investigación para optar por el grado de Maestro

Expedición de grado de Maestro

Emisión y duplicado de certificados y/o diplomas de las Escuelas de Formación Continua y Posgrado de la ENFP

Duplicado de diplomas de grados académicos y títulos otorgados por las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFP

Expedición certificados de estudios por las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFP

Copia certificada de sílabo de las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFP

BASE LEGAL: D.S. N° 004-2019-JUS, TUO DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.
D.S. N° 002-2022-IN, TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
D.S. N° 025-2019-IN, SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
D.S. N° 025-2019-IN, REGLAMENTO DEL D.LE. N° 1318, MODIFICADO POR D.S. N° 021-2019-IN.



SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

I. SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Artículo 43.- Contenido del Texto Único de Procedimientos Administrativos.

(...)

43.2 El TUPA también incluye la relación de los servicios prestados en exclusividad, entendidos como las prestaciones que las entidades se encuentran facultadas a brindar en forma exclusiva en el marco de su competencia, no pudiendo ser realizadas por otra entidad o terceros.

(...)

II. SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD EN EL TUPA - MININTER

DECRETO SUPREMO N° 002-2022-IN, APRUEBAN TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

2.1 Transportes y vehículos

ACTUALIZACIÓN DE DATOS CONTENIDOS EN LA AUTORIZACIÓN DE USO DE LUNAS Y/O VIDRIOS OSCURECIDOS O POLARIZADOS, PARA EL CASO DE VEHÍCULOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN SUS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

Cuando se realiza variaciones respecto al motor, color y número de serie, debe actualizar la autorización del uso de vidrios oscurecidos o

polarizados ante el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional del Perú.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - PNP.

DUPLICADO DE AUTORIZACIÓN DE USO TOTAL O PARCIAL DE LUNAS Y/O VIDRIOS OSCURECIDOS O POLARIZADOS

Cuando se produce por pérdida, deterioro o robo, se tramita la reproducción idéntica de dicha autorización a través de la Policía Nacional del Perú.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - PNP.

CERTIFICADO DE PERITAJE TÉCNICO DE CONSTATAción DE DAÑOS E INSPECCIÓN DE SISTEMAS DE VEHÍCULOS SINIESTRADOS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Este servicio prestado en exclusividad tiene como finalidad realizar una pericia que describa los daños de los vehículos, a consecuencia de accidentes de tránsito u otros incidentes dañinos, con la finalidad de determinar en forma clara, detallada y objetiva su ubicación, orientación, sentido, profundidad y amplitud de acuerdo a su terminología establecida. Es solicitado por todo administrado involucrado en un accidente de tránsito o por motivos particulares a fin de determinar el estado del vehículo, el mismo que es expresado en un Certificado. No es renovable.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial - PNP.



SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



2.2 Seguridad y justicia

COPIA CERTIFICADA DE DENUNCIA POLICIAL

Este servicio prestado en exclusividad tiene como finalidad recepcionar toda denuncia que los ciudadanos tengan a bien comunicar o de actos delictivos del cual son víctimas, con el objetivo de poner en conocimiento de la autoridad policial correspondiente un hecho suscitado en perjuicio de una determinada persona natural o jurídica, cuya naturaleza pueda ser calificada como falta, delito o hechos que afecten derechos, el mismo que es expresado en un Certificado. No es renovable.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Comisarías PNP.

2.3 Migración, turismo y viajes

FICHA DE CANJE INTERNACIONAL

Este servicio prestado en exclusividad se brinda previa identificación plena del administrado, contiene información proveniente del Sistema de Búsqueda Automática (SBA) de la Secretaría General de la Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL (OIPC - INTERPOL), con sede en Lyon (Francia), y de la Oficina Central Nacional INTERPOL – Lima, de los países miembros, sobre el registro de orden de captura internacional (Notificación Roja), de los antecedentes policiales y/o penales de carácter internacional de las personas naturales (extranjeras o nacionales) y referencias criminales respectivamente y está dirigido principalmente a los ciudadanos extranjeros que desean regularizar su situación migratoria en su país. No es renovable.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Oficina Central Nacional INTERPOL - Lima.

2.4 Otros

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES

Este servicio prestado en exclusividad se brinda de manera presencial o digital, puede ser solicitado por el titular, cónyuge, conviviente o pariente hasta el primer grado de consanguinidad. Se expide un Certificado en formato único estándar por la Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección de Criminalística, mediante el cual se da a conocer a las personas si registran o no antecedentes policiales provenientes de delitos y faltas. No es renovable

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Dirección de Criminalística PNP.

EXAMEN TOXICOLÓGICO DE DROGAS ILÍCITAS

Este servicio prestado en exclusividad forma parte de las evaluaciones del proceso de selección que debe rendir un postulante a las escuelas de Oficial o Suboficiales de la PNP, luego de haber aprobado la entrevista personal y de acuerdo con el cuadro de méritos. Sus resultados son eliminatorios e inimpugnables. No es renovable.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Dirección de Criminalística PNP.

2.5 Educación

EVALUACIÓN DE TALLA, PESO Y DOCUMENTARIA (ADMISIÓN A LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA PNP)

Los postulantes a la Escuela de Oficiales de la PNP deben cumplir con la talla mínima establecida por la Comandancia General de la PNP, a propuesta de la Dirección de la ENFPP y el peso que corresponda de acuerdo a la tabla antropométrica autorizada por la PNP, mediante Resolución Directoral, para cada proceso de admisión.



SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.

EVALUACIÓN DE TALLA, PESO Y DOCUMENTARIA (ADMISIÓN A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL)

Los postulantes a las Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP deben cumplir con la talla mínima establecida por la Comandancia General de la PNP, a propuesta de la Dirección de la ENFPP y el peso que corresponda de acuerdo a la tabla antropométrica autorizada por la PNP, mediante Resolución Directoral, para cada proceso de admisión.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.

EVALUACIÓN DE TALLA, PESO Y DOCUMENTARIA (ASIMILACIÓN DE OFICIALES)

Los postulantes al proceso de asimilación para Oficiales de Servicios de la PNP deben cumplir con la talla mínima establecida por la Comandancia General de la PNP, a propuesta de la Dirección de la ENFPP y el peso que corresponda de acuerdo a la tabla antropométrica autorizada por la PNP, mediante Resolución Directoral, por cada proceso de asimilación.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.

EVALUACIÓN DE TALLA, PESO Y DOCUMENTARIA (ASIMILACIÓN DE SUB OFICIALES)

Los postulantes al proceso de asimilación para Suboficial de la PNP deben cumplir con la talla mínima establecida por la Comandancia

General de la PNP, a propuesta de la Dirección de la ENFPP y el peso que corresponda de acuerdo a la tabla antropométrica autorizada por la PNP, mediante Resolución Directoral, para cada proceso de asimilación.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.

EXÁMENES FÍSICOS Y PSICOMÉTRICOS (ADMISIÓN A LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA PNP, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL, ASIMILACIÓN DE OFICIALES Y ASIMILACIÓN DE SUB OFICIALES)

Este servicio prestado en exclusividad forma parte de las evaluaciones del proceso de selección que debe rendir un postulante a las escuelas de Oficiales o Suboficiales de la PNP, luego de haber aprobado el Examen de Aptitud Médica. Sus resultados son eliminatorios e inimpugnables. No es renovable.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.

EXAMEN DE APTITUD ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS

Este servicio prestado en exclusividad forma parte de las evaluaciones del proceso de selección que debe rendir un postulante a las escuelas de Oficiales o Suboficiales de la PNP, luego de haber aprobado los exámenes físicos y psicométricos. Sus resultados son eliminatorios e inimpugnables. No es renovable.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.



SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA (SE BRINDARÁ EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA PNP)

Este servicio prestado en exclusividad forma parte de las evaluaciones del proceso de selección que debe rendir un postulante a las escuelas de Oficiales o Suboficiales de la PNP, luego de haber aprobado el Examen de Aptitud Académica y Conocimientos. Los resultados de esta prueba son de carácter reservados y son remitidos a la ENFPP para ser considerados como información referencial para la Entrevista Personal. No es renovable.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.

MATRÍCULA (INGRESANTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE OFICIALES Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL)

Registro de los Estudiantes de la Escuela de Oficiales y Escuela de Educación Superior Técnico Profesional en un semestre académico.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.

MATRÍCULA (ASIMILACIÓN DE OFICIALES Y SUB OFICIALES DE SERVICIOS)

Este servicio prestado en exclusividad tiene como objetivo que los postulantes que alcanzaron una vacante de conformidad al cuadro de méritos, al superar el proceso de admisión a las escuelas de Oficiales o Subalternos de la PNP, pueda matricularse e iniciar el proceso de formación correspondiente. No es renovable.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.

ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE GENERA LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA ENFPP

Este servicio prestado en exclusividad tiene como objetivo la postulación que debe realizar el personal policial según grados y programas de especialización o actualización que realizan las escuelas de Oficiales o Suboficiales de la PNP. No es renovable.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.

OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Este servicio prestado en exclusividad tiene por objetivo que los Egresados de la Escuela de Oficiales accedan al proceso para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller. No es renovable.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.

OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER TÉCNICO

Otorgar el grado de bachiller técnico a todo efectivo que ha aprobado el plan de estudios y acredite el dominio de un idioma extranjero.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL O RENDICIÓN DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Este servicio prestado en exclusividad tiene por objetivo permitir que los subalternos egresados realicen el proceso de sustentación a través del trabajo de aplicación profesional o rendición de examen de suficiencia profesional, que les permita obtener el Título Profesional Técnico. No es renovable.



SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.

EXPEDICIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO

Este servicio prestado en exclusividad tiene por objetivo brindar al personal subalterno de la PNP que inicien el trámite para obtener el Título Profesional Técnico que acredite haber culminado con su proceso de formación en la Institución Policial. No es renovable.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.

SUSTENTACIÓN DE TESIS O TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Otorgar el título profesional a todo efectivo que ha aprobado el Plan de Estudios logrado el grado de bachiller y acredita el dominio de un idioma extranjero.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.

EXPEDICIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

Este servicio prestado en exclusividad tiene por objetivo brindar al personal Oficial de la PNP iniciar el trámite para obtener el Título Profesional que acredite haber culminado con su proceso de formación en la Institución Policial. No es renovable.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.

PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA

Proceso del Programa de Complementación Académica para el personal policial, a fin de que culminen el Plan de Estudios o para actualizar conocimientos para obtener el título correspondiente.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.

CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS

Proceso de convalidación de estudios realizados para estudiantes de la ENFP y estudiantes de otros Centros de Formación.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.

SUSTENTACIÓN DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO

Proceso de sustentación de tesis o trabajo de investigación para optar por el Grado de Maestro.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.

EXPEDICIÓN DE GRADO DE MAESTRO

Este servicio prestado en exclusividad tiene por objetivo brindar al personal Oficial de la PNP iniciar el trámite para obtener el Grado de Maestro, que acredite haber culminado con su proceso de Especialización en la Institución Policial. No es renovable.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.



SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



EMISIÓN Y DUPLICADO DE CERTIFICADOS Y/O DIPLOMAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN CONTINUA Y POSGRADO DE LA ENFPP

Este servicio prestado en exclusividad tiene por objetivo cuando lo requiera el personal de la PNP solicitar la expedición y duplicados de Certificados o Diplomas otorgados por la Escuela de Formación Continua y Posgrado de la ENFPP. No es renovable.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.

DUPLICADO DE DIPLOMAS DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS OTORGADOS POR LAS ESCUELAS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA ENFPP

Este servicio prestado en exclusividad tiene por objetivo cuando lo requiera el personal de la PNP solicitar la expedición de duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos otorgados por las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP. No es renovable.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS POR LAS ESCUELAS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA ENFPP

Este servicio prestado en exclusividad tiene por objetivo cuando lo requiera el personal de la PNP solicitar la expedición de Certificados de Estudios otorgados por las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP. No es renovable.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.

COPIA CERTIFICADA DE SÍLABO DE LAS ESCUELAS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA ENFPP

Este servicio prestado en exclusividad tiene por objetivo cuando lo requiera el personal de la PNP solicitar la expedición de Copias Certificadas de Sílabos de las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP. No es renovable.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP.

2.6 Salud y discapacidad

EXAMEN DE APTITUD MÉDICA

Este servicio prestado en exclusividad forma parte de las evaluaciones del proceso de selección que debe rendir un postulante a las escuelas de Oficiales y Suboficiales de la PNP, luego de haber aprobado la evaluación de talla, peso y documentaria, Sus resultados son eliminatorios e inimpugnables. No es renovable.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: Dirección de Sanidad Policial PNP.

III. DECRETO SUPREMO N° 025-2019-IN, D.S. QUE APRUEBA LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Artículo 4.- Definiciones

4.1.1 Antecedente Policial: Es la información que obra en la Dirección de Criminalística de la PNP como resultado de una investigación policial proveniente de una denuncia de delitos o faltas, o como resultado de una intervención en flagrancia de delitos o faltas, de acuerdo a la normatividad vigente, sustentado en un informe o atestado policial remitido al Ministerio Público.

(...)



SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



4.1.4 Certificado de Antecedentes Policiales: Es el documento, físico o digital, que se expide en formato único estándar por la Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección de Criminalística, mediante el cual se da a conocer a las personas si registran o no antecedentes policiales provenientes de delitos o faltas previa investigación policial.

4.1.5 Denuncia Policial: Es el acto mediante el cual se pone en conocimiento de la autoridad policial correspondiente un hecho suscitado en perjuicio de una determinada persona natural o jurídica, cuya naturaleza pueda ser calificada como falta, delito o hechos que afecten derechos.

(...)

4.2.1 Ficha de canje internacional: Es el documento que, previa identificación plena del administrado, contiene información proveniente del Sistema de Búsqueda Automática (SBA) de la Secretaría General de la Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL (OIPC - INTERPOL), con sede en Lyon (Francia), y de la Oficina Central Nacional INTERPOL – Lima, de los países miembros, sobre el registro de orden de captura internacional (Notificación Roja), de los antecedentes policiales y/o penales de carácter internacional de las personas naturales (extranjeras o nacionales) y referencias criminales respectivamente.

4.2.2 Identificación plena: Se puede efectuar mediante algunos de los siguientes procesos: Identificación visual de la persona, a través de algún documento que justifique la identidad de dicha persona, Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte, carnet de extranjería, tarjeta de identificación, o con cualquiera de las variantes que existen de identificación biométrica, fotográfica y odontográfica. La identificación de personas puede responder a diferentes criterios sea por temas policiales, en un aeropuerto o en el paso fronterizo. El grado de exigencia en la

identificación vendrá determinado por el riesgo que implique el paso de alguna persona no autorizada o por problemas de seguridad nacional.

(...)

4.3.1 Copia Certificada de Denuncia Policial: Es el documento a través del cual se realiza la reproducción de una denuncia policial registrada en el sistema informático policial pertinente, certificado por el personal policial, cuya primera copia es emitida y entregada de manera gratuita al denunciante, una vez realizada la denuncia correspondiente, dejándose constancia de la entrega.

(...)

4.4.1 Certificado de Peritaje técnico de Constatación de Daños e Inspección de Sistemas sobre Vehículos Siniestrados en Accidente de Tránsito: Es el documento que describe los daños de los vehículos, a consecuencia de accidentes de tránsito u otros incidentes dañosos, con la finalidad de determinar en forma clara, detallada y objetiva su ubicación, orientación, sentido, profundidad y amplitud de acuerdo a su terminología establecida.

4.4.2 Peritaje técnico de constatación de daños e inspección de sistemas: Es la verificación analítica descriptiva que se practica a los vehículos participantes en accidentes de tránsito u otros incidentes dañosos, con el objeto de describir los daños materiales y desperfectos como consecuencia de este tipo de sucesos.

(...)

Artículo 5.- Antecedentes Policiales

Los Antecedentes policiales se generan en los siguientes supuestos:

- Como resultado de una investigación policial a una persona natural o representante de una persona jurídica debidamente identificada sobre delitos, sustentado en un informe o atestado policial remitido al Ministerio Público.



SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



- b) Como resultado de una investigación policial sobre faltas sustentado en un informe o atestado policial remitido a la Autoridad Jurisdiccional competente.

Artículo 6.- Requisitos del Certificado de Antecedentes Policiales

El Certificado de Antecedentes Policiales puede ser solicitado y expedido de forma inmediata cumpliendo con los requisitos:

6.1 Interesado titular

- a) Solicitud con carácter de declaración jurada, que contenga los datos personales del solicitante.
b) Pago por derecho de trámite.
c) Exhibir el documento de identidad (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte u otro documento que la identifique) al momento de presentar la solicitud.

6.2 Cónyuge, conviviente o pariente del interesado hasta el primer grado de consanguinidad

- a) Carta simple de autorización expresa e indubitable del titular facultando la realización de dicho trámite.
b) Solicitud con carácter de declaración jurada que contenga los datos personales del solicitante y su representante.
c) Pago por derecho de trámite.
d) Exhibir el documento de identidad (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte u otro documento que la identifique) del autorizado al momento de presentar la solicitud.

Artículo 7.- Registro, administración, expedición de antecedentes policiales y anulación o cancelación de antecedentes policiales

7.1 **Registro.** - El registro de antecedentes policiales se realiza a través de la Dirección de Criminalística de la PNP o de las Unidades Desconcentradas del Sistema Criminalístico Policial a nivel nacional.

7.2 **Administración.** - La administración del banco de datos de antecedentes policiales le corresponde a la Dirección de Criminalística de la PNP. El soporte y mantenimiento del Sistema de Información Policial (E-SINPOL) está a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la PNP.

7.3 **Expedición.** - Se realiza de manera presencial, no presencial u otra establecida por norma jurídica a través de la Dirección de Criminalística, de las Unidades Desconcentradas del Sistema Criminalístico Policial y sus diferentes sedes a nivel nacional, y de la Plataforma de Mejor Atención al Ciudadano.

7.4 Anulación o cancelación de Antecedentes Policiales

7.4.1 **La anulación o cancelación a pedido de parte.** - Se realiza presentando una solicitud ante la Dirección de Criminalística de la PNP o ante la Unidad Desconcentrada del Sistema Criminalístico Policial, adjuntando una copia certificada del documento emitido por el órgano jurisdiccional competente o disposición fiscal, que acredite que no se ha establecido responsabilidad penal, en el cual ha sido absuelto o sobreséido, motivando el archivamiento definitivo del caso o por muerte del inculpaado.

7.4.2 **La anulación o cancelación por mandato judicial.** - Se efectúa por resolución judicial emitida por el órgano jurisdiccional competente, mediante el oficio de atención y la copia debidamente certificada.

Artículo 8.- Supuestos de observación al Certificado de Antecedentes Policiales

Los supuestos de observación al Certificado de Antecedentes Policiales son:

8.1 Los supuestos de observación al Certificado de Antecedentes Policiales son la doble identidad, la homonimia y el registro de antecedentes policiales, impedimento de salida del país, impedimento de ingreso o requisitoria que requieren ser descartados por la División de Identificación Criminalística de la Dirección de Criminalística PNP o de las Unidades Desconcentradas del Sistema Criminalístico Policial a nivel nacional.



SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

8.2 Previa dilucidación de la identidad del administrado en caso de homonimia o doble identidad se expide el Certificado de Antecedentes Policiales que corresponda, cuando el administrado registre antecedentes policiales se expide el Certificado con el resultado positivo a antecedentes policiales con el detalle respectivo, de igual manera, cuando se identifique impedimento de salida del país, en cambio, cuando se trate de requisitoria o impedimento de ingreso al país se actúa conforme a Ley.

Artículo 9.- Vigencia del Certificado de Antecedentes Policiales

La vigencia contenida en el Certificado de Antecedentes Policiales será por un plazo no mayor a noventa (90) días calendario a partir del día de su expedición.

Artículo 10.- Requisitos de la Ficha de Canje Internacional

10.1. La Ficha de Canje Internacional es expedida por la Oficina Central Nacional (OCN) INTERPOL LIMA, de forma inmediata, cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Solicitud con carácter de declaración jurada que contenga, datos personales, estado civil del extranjero/a casado/a con peruana/o, calidad migratoria, último domicilio en su país de origen o de procedencia, y mediante la cual se autorice la identificación plena y el pedido de los antecedentes policiales, penales y judiciales al país que corresponda.
- b) Pago por derecho de trámite.
- c) Exhibir el documento de identidad (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte u otro documento que la identifique) al momento de presentar la solicitud.

10.2. Los ciudadanos de Estados Unidos, Canadá y Australia deben adjuntar adicionalmente el documento que acredite el pago efectuado en esos países por derecho de trámite.

Artículo 11.- Vigencia de la Ficha de Canje Internacional

El plazo de vigencia de la Ficha de Canje Internacional será de ciento ochenta (180) días calendario a partir del día de su expedición, vencido dicho plazo requiere la expedición de una nueva ficha.

Artículo 12.- Requisitos para la Primera Copia Certificada de Denuncia Policial.

12.1. La primera copia certificada de una denuncia policial es emitida y entregada al denunciante de manera inmediata y gratuita. Se dejará constancia de la entrega.

12.2. Para el caso de la expedición de la primera copia certificada de la denuncia policial el denunciante, debe presentar los siguientes requisitos:

- a) Solicitud con carácter de declaración jurada que contenga los datos personales del denunciante.
- b) Exhibir el documento de identidad (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte u otro documento que la identifique) al momento de presentar la solicitud.

Artículo 13.- Requisitos para la Segunda Copia Certificada de Denuncia Policial

Para la entrega de la segunda copia certificada de denuncia policial se deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud con carácter de declaración jurada que contenga los datos generales del solicitante.
- b) Pago por derecho de trámite.
- c) Exhibir el documento de identidad (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte u otro documento que la identifique) al momento de presentar la solicitud.





SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



Artículo 14.- Expedición de la Copia Certificada de Denuncia Policial

La copia certificada de la denuncia policial es expedida por las Comisarías y/o Departamentos de Investigación Criminal de las unidades desconcentradas a nivel nacional.

Artículo 15.- Requisitos del Certificado de Peritaje Técnico de Constatación de Daños e Inspección de Sistemas de Vehículos Siniestrados en Accidentes de Tránsito

15.1 El Certificado de peritaje de constatación de daños e inspección de sistemas de vehículos siniestrados en accidentes de tránsito es expedido por la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial a través de la División de Prevención e Investigación de Accidentes de Tránsito y las unidades desconcentradas del sistema policial de tránsito, transporte y seguridad vial a nivel nacional, en un plazo no mayor de un día hábil luego de presentada la solicitud, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Solicitud con carácter de declaración jurada que contenga los datos generales del solicitante.
- Pago por derecho de trámite según la clase de vehículo. No existe la exoneración de pago para vehículo alguno.
- Exhibir el documento de identidad (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte u otro documento que la identifique) al momento de presentar la solicitud.
- Presentar licencia de conducir del conductor participante y tarjeta de identificación vehicular.

15.2 Cuando el vehículo no haya resultado con daños que afecten su marcha ni la seguridad general, se traslada a la planta de peritajes para su examinación a cargo de personal idóneo, con el empleo de los instrumentos para su revisión. Caso contrario, cuando el vehículo no pueda ser trasladado a la planta de peritajes puede trasladarse a la Comisaría más

cercana, y se designa al perito para constituirse al lugar donde se encuentre el vehículo, cuyo examen se limita a la constatación de daños materiales, consignando expresamente en el certificado el lugar donde se llevó a cabo el examen.

IV. DECRETO SUPREMO N° 022-2017-IN, D.S. QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL D.LEG. N° 1318, MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 021-2019-IN

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Tercera.- Servicios Prestados en Exclusividad por la ENFPP

La Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (ENFPP), a través de sus escuelas y unidades, brinda los siguientes servicios prestados en exclusividad:

1) Evaluación de talla, peso y documentaria (Admisión a la Escuela de Oficiales de la PNP)

Requisitos:

- Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando lo siguiente:
 - Nombres y Apellidos, número de DNI y domicilio.
 - Ser peruano de nacimiento.
 - Tener entre 17 y 22 años de edad, computados al 31 de diciembre del año de finalización del proceso de admisión.
 - Estar soltero(a) y no tener hijos.
 - No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales.
 - Haber concluido satisfactoriamente los estudios de educación secundaria.
 - No haber sido separado(a), ni expulsado(a) de ningún centro o institución de educación secundaria o superior, o de algunas de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas o Escuelas de



SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



Pregrado de la PNP, por medida disciplinaria o deficiencia psicofísica, o por baja por las causales mencionadas.

b) Adicionalmente se debe tener en consideración lo siguiente:

- Los estudiantes provenientes de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional y sus equivalentes de las Fuerzas Armadas, podrán postular hasta los 24 años de edad computados al 31 de diciembre del año de finalización del proceso de admisión.
- Los Sub Oficiales de la PNP y sus equivalentes de las Fuerzas Armadas, podrán postular hasta los 25 años de edad, computados al 31 de diciembre del año de finalización del proceso de admisión.
- No podrán postular los estudiantes, personal policial y de las Fuerzas Armadas, si se encuentran sometidos a proceso de investigación disciplinaria.

2) Evaluación de talla, peso y documentaria (Admisión a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional)

Requisitos:

Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando lo siguiente:

- Nombres y Apellidos, número de DNI y domicilio. - Estar soltero (a), y no tener hijos. - Ser peruano de nacimiento.
- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales.
- Haber concluido satisfactoriamente los estudios de educación secundaria.
- Tener entre 18 y 24 años de edad, computados al 31 de diciembre del año de finalización del proceso de admisión. - No haber sido separado(a), ni expulsado(a) de ningún centro o institución de educación secundaria o superior, o de algunas de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas o Escuelas de Pregrado de la PNP,

por medida disciplinaria o deficiencia psicofísica, o por baja por las causales mencionadas.

3) Evaluación de talla, peso y documentaria (Asimilación de Oficiales)

Requisitos:

Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando lo siguiente:

- Nombres y Apellidos, número de DNI y domicilio. - Ser peruano de nacimiento.
- No registrar antecedentes policiales, penales y judiciales.
- No registrar sanciones por infracciones graves o muy graves, para el personal procedente o que haya pertenecido a la Policía Nacional del Perú o a las Fuerzas Armadas del Perú, acreditado con la respectiva constancia de la unidad de personal correspondiente.
- Tener título universitario registrado en la SUNEDU y Colegiado, según corresponda, en cuyo caso es asimilado con el grado de Capitán. El profesional que acredite una segunda especialidad, registrada en la SUNEDU, es asimilado con el grado de Mayor.
- Tener como edad máxima treinta y cinco (35) años computados al 31 de diciembre del año del proceso, para Oficial de Servicios de procedencia civil.
- Tener como edad máxima cuarenta (40) años, computados al 31 de diciembre del año del proceso, para Oficial de Servicios de procedencia de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas del Perú.
- Tener como edad máxima cuarenta (40) años computados al 31 de diciembre del año del proceso, para Oficial de Servicios de procedencia civil, para la asimilación de médicos por segunda especialidad profesional.

4) Evaluación de talla, peso y documentaria (Asimilación de Sub Oficiales)

Requisitos:



SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando lo siguiente:

- Nombres y Apellidos, número de DNI y domicilio.
- Ser peruano de nacimiento.
- No registrar antecedentes policiales, penales y judiciales.
- No registrar sanciones por infracciones graves o muy graves, para el personal procedente o que haya pertenecido a la Policía Nacional del Perú o a las Fuerzas Armadas del Perú, acreditado con la respectiva constancia de la unidad de personal correspondiente.
- Tener título técnico registrado por el Ministerio de Educación, para la asimilación como Suboficial de Servicios.
- Para la asimilación como Suboficial de Servicios de las especialidades de chofer y músico, se deberá contar con estudios de secundaria completa y experiencia mínima de tres (3) años debidamente acreditada. Los choferes deberán tener licencia de conducir para vehículo mayor y los músicos deberán acreditar experiencia, previa evaluación.
- Tener como edad máxima treinta (30) años computados al 31 de diciembre del año del proceso, para Suboficiales de Servicios de procedencia civil.
- Tener como edad máxima cuarenta (40) años computados al 31 de diciembre del año del proceso para Suboficiales de Servicios de procedencia de las Fuerzas Armadas del Perú.

5) Exámenes Físicos y Psicométricos (Admisión a la Escuela de Oficiales de la PNP, a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional, Asimilación de Oficiales de Servicios de la PNP y Asimilación de Sub Oficiales de Servicios de la PNP)

Requisitos:

- Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando lo siguiente:
 - a. Nombres y Apellidos, número de DNI y domicilio.

- b. Haber aprobado el examen de aptitud médica.
- Pago por derecho de trámite.

6) Prueba de Control y Confianza (Se brindará en coordinación con la Dirección de Inteligencia de la PNP).

Requisitos:

- Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando lo siguiente:
 - a. Nombres y Apellidos, número de DNI y domicilio.
 - b. Haber aprobado el examen de Aptitud Académica y Conocimientos.
- Pago por derecho de trámite.

7) Expedición de Certificados de Estudios por las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP

Requisitos:

- Solicitud
- Identificarse con DNI
- Pago por derecho de trámite

8) Copia Certificada de Sílabo de las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP

Requisitos:

- Solicitud.
- Identificarse con DNI.
- Pago por derecho de trámite.

9) Convalidación de estudios realizados

- A) Para los estudiantes de la ENFPP que requieren convalidar asignaturas de las Escuelas de Educación Superior en la Escuela de Oficiales
- Requisitos:



SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



- Solicitud, indicando asignaturas que desean ser convalidadas por asignaturas aprobadas.
 - Identificarse con DNI.
- B) Para los estudiantes de otros Centros de Formación Requisitos:
- Solicitud, indicando asignaturas que desean ser convalidadas por asignaturas aprobadas.
 - Identificarse con DNI.
 - Pago por derecho de trámite.

10) Programa de Complementación Académica

A) Para el personal policial en actividad que –por disposición de la institución– sea dado de baja en la ENFPP y de alta en la PNP, antes de haber concluido el Plan de Estudios correspondiente y que realice el programa de complementación dentro de la programación establecida por la ENFPP.

Requisitos:

- Solicitud.
- Identificarse con DNI.

B) Para el personal policial que no concluyó el Plan de Estudios correspondiente dentro de la programación establecida por la ENFPP

Requisitos:

- Solicitud.
- Identificarse con DNI.
- Pago por derecho de trámite.

C) Para el personal policial con grado académico de Bachiller o Bachiller Técnico que requiere actualizar sus conocimientos para obtener el título correspondiente.

Requisitos:

- Solicitud.

- Contar con grado académico de Bachiller o Bachiller Técnico.
- Identificarse con DNI.
- Pago por derecho de trámite.

11) Sustentación de Trabajo de Aplicación Profesional o Rendición de Examen de Suficiencia Profesional

A) Requisitos por presentación de trabajo de aplicación profesional:

- Solicitud.
- Contar con grado académico de Bachiller Técnico otorgado por la ENFPP.
- Identificarse con DNI.
- Pago por derecho de trámite.

B) Requisitos para rendir el examen de suficiencia profesional:

- Solicitud.
- Contar con grado académico de Bachiller Técnico otorgado por la ENFPP.
- Identificarse con DNI.
- Pago por derecho de trámite.

12) Expedición de Título Profesional Técnico

Requisitos:

- Solicitud.
- Contar con Grado Académico de Bachiller Técnico otorgado por la ENFPP.
- Haber aprobado el trabajo de aplicación profesional o examen de suficiencia profesional en la ENFPP.
- Pago por derecho de trámite.



SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



13) Sustentación de tesis o trabajo de suficiencia profesional

A) Requisitos por sustentación de tesis: - Solicitud.

- Contar con Grado Académico de Bachiller otorgado por la ENFPP.
- Identificarse con DNI.
- Pago por derecho de trámite.

B) Requisitos por trabajo de suficiencia profesional:

- Solicitud.
- Contar con Grado Académico de Bachiller otorgado por la ENFPP.
- Identificarse con DNI.
- Pago por derecho de trámite.

14) Expedición de Título Profesional

Requisitos:

- Solicitud.
- Contar con Grado Académico de Bachiller otorgado por la ENFPP.
- Haber aprobado la tesis o trabajo de suficiencia en la ENFPP.
- Pago por derecho de trámite.

15) Sustentación de tesis o trabajo de investigación para optar el Grado de Maestro

Requisitos:

- Solicitud.
- Contar con Grado Académico de Bachiller otorgado por la ENFPP.
- Haber aprobado un plan de estudios con un mínimo de 48 créditos.
- Identificarse con DNI.
- Dominio de un idioma extranjero de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por la ENFPP.
- Pago por derecho de trámite.

16) Expedición de Grado de Maestro

Requisitos:

- Solicitud.
- Contar con Grado Académico de Bachiller otorgado por la ENFPP.
- Haber aprobado la tesis o trabajo de investigación.
- Pago por derecho de trámite.

17) Emisión y Duplicado de Certificados y/o Diplomas de las Escuelas de Formación Continua y Posgrado de la ENFPP

Requisitos:

- Solicitud.
- Identificarse con DNI.
- Pago por derecho de trámite.

18) Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos otorgados por las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP

Requisitos:

- Solicitud.
- Identificarse con DNI.
- Pago por derecho de trámite.

19) Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller Técnico

Requisitos:

- Solicitud.
- Haber aprobado el Plan de Estudios correspondiente con una duración mínima de 120 créditos.
- Dominio de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua originaria, de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por la ENFPP.
- Identificarse con DNI.



SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



- Pago por derecho de trámite.

20) Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller

Requisitos:

- Solicitud.
- Haber aprobado el Plan de Estudios correspondiente con una duración mínima de 200 créditos.
- Haber aprobado un trabajo de investigación en la ENFPP.
- Identificarse con DNI.
- Acreditar conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua originaria, de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por la ENFPP.
- Pago por derecho de trámite.

21) Matrícula (Ingresantes y Estudiantes de la Escuela de Oficiales y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional)

Requisitos:

- A) Ingresantes a la Escuela de Oficiales y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional
- Solicitud; los ingresantes a las Escuelas de Pregrado indicarán haber alcanzado una vacante en el cuadro de mérito del proceso de admisión correspondiente y acreditar haber cumplido con la obligación económica señalada en el artículo 93 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318.
 - Identificarse con DNI.
 - Pago por derecho de trámite.
- B) Estudiantes de la Escuela de Oficiales y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional
- Solicitud.

- Identificarse con DNI.
- Pago por derecho de trámite.

22) Matrícula (Asimilación de Oficiales y Suboficiales de Servicios)

Requisitos:

- Solicitud, indicando haber alcanzado una vacante en el cuadro de mérito del proceso de asimilación correspondiente.
- Identificarse con DNI.
- Pago por derecho de trámite.

23) Admisión a los Programas Académicos que genere la Escuela de Posgrado de la ENFPP

Requisitos:

- Solicitud.
- Identificarse con DNI.
- Pago por derecho de trámite.

24) Examen de Aptitud Académica y Conocimientos

Requisitos:

- Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando lo siguiente: a. Nombres y Apellidos, número de DNI y domicilio. b. Haber aprobado los exámenes físicos y psicométricos.
- Pago por derecho de trámite.